



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Presidenta y Representante Legal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en atención al oficio No. 6146 relacionado con el expediente 165/2023, tramitado en el Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **PEDRO GARCÍA BERMÚDEZ**, por el que se solicita se publique el Aviso emitido en dicho juicio en la página electrónica de esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, Apartado B y 48, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 5 fracción XXIX, 7, fracción I, 12, fracciones I y, XXII y 32 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en la Ciudad de México, y 1, 5, 32, fracción I, 34 y 35 fracciones II y XXXI del Reglamento Interno de este Organismo; procedo a dictar el siguiente:-

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se publique el presente Acuerdo, así como el Aviso emitido en el expediente 165/2023 que tramita el Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Familiar del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de la Jurisdicción Voluntaria del Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia de la persona de nombre **PEDRO GARCÍA BERMÚDEZ**, en el sitio de Internet <https://cdhcm.org.mx/>, de manera íntegra, por tres ocasiones y con intervalos de una semana entre cada uno. -----

SEGUNDO.- Déjese constancia de la publicación de mérito. -----

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión para que, en tiempo y forma, comunique al Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Familiar de la Ciudad de México la atención brindada a la solicitud que formuló. -----

----- **C U M P L A S E** -----

Ciudad de México a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ,

Presidenta y Representante Legal
de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

“2023: Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo.”



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PRESENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
1.0
2023 AGO 24 PM 5 29
035135

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de agosto del año dos mil veintitrés y catorce de julio del año dos mil veintitrés, dictados en las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE PEDRO GARCÍA BERMÚDEZ promovidas por SANTOYO GARCÍA MODESTA, numero de expediente que al margen se muestra, giro a Usted el presente, a fin de que se publique en su página electrónica por tres ocasiones, con intervalos de una semana el siguiente aviso:**

“se comunica a todo interesado que en este juzgado 41 familiar de la ciudad de México, está radicado bajo el expediente número 165/2023, la solicitud de declaración especial de ausencia del C. PEDRO GARCIA BERMUDEZ, por desaparición de esta persona en el año 1996, promovida por la C. MODESTA SANTOYO GARCÍA, estableciendo un plazo de 15 días para que cualquier interesado se presente”.

Juzgado 41° de lo Familiar.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Secretaria “A”

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.”

Número de Expediente

LA C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY.

165/2023.

Oficio Núm.

6146



JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR

MAESTRA EN DERECHO
SOCORRO DEL MONTE DIAZ